



RECONOCE ASIGNACION EXPERIENCIA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION DOÑA VERONICA VEJAR MUÑOZ

DECRETO (E) N° 2000

FECHA, 07 ABR 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función transitoria a la Directora del DAEM.
2.- Decreto Alcaldicio N° 716 del 08.03.2019, que nombra docente a contrata desde el 05.03.2019 hasta el 29.02.2020, con 24 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo: 11 Meses y 25 días.
3.- Decreto Alcaldicio N° 650 del 21.02.2020, que nombra docente a contrata desde el 01.03.2020 hasta el 28.02.2021, con 24 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo: 01 año
4.- Decreto Alcaldicio N° 822 del 08.02.2021, que nombra docente a contrata desde el 01.03.2021 hasta el 28.02.2022, con 24 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna de Chillán Viejo (se considera hasta el 07 de abril del 2021, fecha del presente decreto): 01 mes y 07 días.

RESUMEN: 02 AÑOS, 01 MES Y 02 DIAS.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, asignación de experiencia al Profesional de la Educación como sigue:

NOMBRE : VERONICA ABIGAIL VEJAR MUÑOZ
ESTABLECIMIENTO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
RUN :
FECHA DE ANTIGÜEDAD : 05.03.2019
FECHA DE CUMPLIR BIENIO: 05.03.2021
N° DE BIENIOS : 01 bienios
PORCENTAJE : 03,38%

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto Alcaldicio al Subtitulo 21, Ítem 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL



MONICA VARELA YAÑEZ DIRECTORA DAEM

